



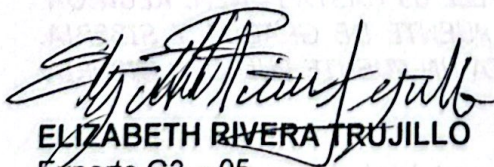
Bogotá, Colombia, Noviembre 20 de 2025

CONSTANCIA DE FIJACIÓN NOTIFICACIÓN POR AVISO

Siendo las 12:00 p.m., del 20 de noviembre de 2025, en la ciudad de Bogotá D.C., en las instalaciones de la Agencia Nacional de Infraestructura -ANI-, piso N°. 02 y, mediante publicación virtual en el espacio denominado CITACIONES Y NOTIFICACIONES POR AVISO (<https://www.ani.gov.co/citaciones-y-notificaciones-por-aviso>) de la página web de la Agencia, se deja constancia de la fijación de la **NOTIFICACIÓN POR AVISO** del oficio de salida N°. **20253060420961 del 18-11-2025**, que tiene por asunto: "Respuesta *"Traslado por competencias para respuesta a SDQS 5768662025"*. Contrato de Concesión No. 447 de 1994. Proyecto de Concesión vial Bogotá – La Vega – Villeta".

Lo anterior, en vista que no fue posible surtirse la notificación personal al peticionario por tener la calidad de ANÓNIMO según consta, en el anexo aportado por el competente de dar respuesta.

Por tanto, se advierte que se procederá a desfijar el presente aviso el día 26 de noviembre de 2025 a las 12:00 pm conforme a lo estipulado en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.



ELIZABETH RIVERA TRUJILLO

Experto G3 – 05

Vicepresidencia de Gestión Corporativa



Documento firmado digitalmente



Para contestar cite:
Radicado ANI No.: **20253060206873**
20253060206873
Fecha: **19-11-2025**

MEMORANDO

Bogotá, D.C

PARA: GUSTAVO ADOLFO SALAZAR HERRÁN
Vicepresidente de Gestión Corporativa - VGC

DE: DIANA YOLIMA GUTIERREZ REY
Gerente de Proyectos VEJ

ASUNTO: Solicitud notificación por aviso. Respuesta a radicado ANI No. 20254091414532 del 06 de noviembre de 2025. Proyecto Santafé de Bogotá (Puente el Cortijo) – Siberia – La punta – El vino – La vega – Villeta.

Reciba un cordial saludo:

En atención a la comunicación SGV 202532114504931 con radicado ANI mencionado en el asunto, se adjunta copia, mediante la cual la Secretaría Distrital de Movilidad traslada a esta Agencia la petición anónima recibida en la plataforma Bogotá te escucha, en la que se manifiesta:

"(...) SOLICITUD TEXTUAL EXCELENTE PERO LA CALLE 80 ESTA REVENTADA HASTA EL PUENTE DESIBERIA. URGE LA CALLE 63 HASTA FUNZA. REUNION CON EL GOBERNADOR PORQUE ENTRE ELPUENTE DE GRADUA Y SIBERIA ESTA EL CUELLO DE BOTELLA. SE NECESITA UN PUENTE PULPOEN SIBERIA Y CICLORUTA. ¡MUCHOS MUERTOS! (...)"

Y teniendo en cuenta que, el peticionario no suministró datos de contacto y la Secretaría Distrital de Movilidad solicita a las entidades encargadas *"(...) una vez atendida la solicitud, publiquen la respuesta en cartelera o en el medio institucional que consideren pertinente, remitiendo copia a esta Secretaría Distrital de Movilidad para efectos de seguimiento (...)"*.

Agencia Nacional de Infraestructura

Dirección: Calle 24A # 59 - 42, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 484 88 60
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 410151

Página | 1



Documento firmado digitalmente



Para contestar cite:
Radicado ANI No.: **20253060206873**
20253060206873
Fecha: **19-11-2025**

De acuerdo con lo anterior, por motivo de no contar datos de contacto para responder al peticionario, solicitamos su amable colaboración notificando por aviso el radicado ANI No. 20253060420961 del 18 de noviembre de 2025, se adjunta copia, correspondiente a la respuesta de la petición en cuestión.

Atentamente,

DIANA YOLIMA GUTIERREZ REY
Gerente de Proyectos VEJ

Anexos: 1 Archivo ZIP

cc:

Proyectó: Nelson Eduardo Suanca Ballen – Líder equipo de seguimiento

VoBo: DIANA YOLIMA GUTIERREZ REY Gerente, NELSON EDUARDO SUANCA BALLEEN 2

Nro Rad Padre: 20254091414532

Nro Borrador: 20253060076532

GADF-F-010

Firmado Digitalmente
DIANA YOLIMA GUTIERREZ REY
FKTH-LOAJ-OF10-THCE-J176-3564-8277-65

19/11/2025 10:07:07 COT-05



Agencia Nacional de Infraestructura

Dirección: Calle 24A # 59 - 42, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 484 88 60

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 410151

Página | 2



Para contestar cite:
Radicado ANI No.: **20253060420961**
20253060420961
Fecha: **18-11-2025**

Bogotá, D.C., Colombia, 18-11-2025

Señor

ANÓNIMO

Peticionario

anonimo@anonimo.com.co

Ciudad

ASUNTO: Respuesta "Traslado por competencias para respuesta a SDQS 5768662025". Contrato de Concesión No. 447 de 1994. Proyecto de Concesión vial Bogotá - La Vega - Villeta.

No. de radicado al que responde: 20254091414532 del 06 de noviembre de 2025.

Cordial saludo,

En atención a la comunicación SGV 202532114504931 con radicado ANI mencionado en el asunto, mediante la cual la Secretaria Distrital de Movilidad, traslada a esta Agencia su solicitud en la que manifiesta:

"(...) SOLICITUD TEXTUAL EXCELENTE PERO LA CALLE 80 ESTA REVENTADA HASTA EL PUENTE DESIBERIA. URGE LA CALLE 63 HASTA FUNZA. REUNION CON EL GOBERNADOR PORQUE ENTRE EL PUENTE DE GRADUA Y SIBERIA ESTA EL CUELLO DE BOTELLA. SE NECESITA UN PUENTE PULPOEN SIBERIA Y CICLORUTA. MUCHOS MUERTOS! (...)".

En atención a su solicitud, la Agencia Nacional de Infraestructura se permite informar que el Puente de Siberia, se encuentra asociado al Contrato de Concesión 447 de 1994, Proyecto Santa Fe de Bogotá, Siberia, la Punta, el Vino, Villeta, el cual comprende 82.4 Kilómetros desde Bogotá (Puente el Cortijo-PR 145+000) hasta Villeta-Intercambiador vial Guaduas-Villeta (PR 64+000) en doble calzada. Las obras ejecutadas durante la construcción, operación y mantenimiento del proyecto adicional que se describe a continuación mantienen todos y cada uno de los parámetros, condiciones y términos exigidos de orden técnico y legal para los estudios, diseños, construcción, rehabilitación, instalaciones, montajes y pruebas de los equipos, tarifas, operación y mantenimiento que se tienen previstos en el Contrato de

Agencia Nacional de Infraestructura

Dirección: Calle 24A # 59 - 42, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 484 88 60

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 410151

Página | 1



Para contestar cite:
Radicado ANI No.: **20253060420961**
20253060420961
Fecha: **18-11-2025**

Concesión N° 447 de 1994, en el Acuerdo Conciliatorio de fecha 30 de agosto de 2006, su Primera Modificación de fecha 27 de octubre de 2006, la segunda modificación de fecha 14 de agosto de 2007 y el Anexo Técnico Financiero Modificado de fecha agosto de 2007, y son las siguientes:

- **TRAMO 7:** Es el sector comprendido entre el río Bogotá (Km. 0+000) y Puente Piedra (Km. 15+000), en una longitud de 15 kilómetros. Alcance general: comprende los estudios, diseños, gestión predial, social y ambiental, mantenimiento de la doble calzada durante el plazo de la concesión. Las principales actividades ejecutadas en este tramo fueron: Estudios, diseños y construcción de una intersección a desnivel en el cruce de Siberia (Km. 5+000).

Fecha de finalización: 31 de julio de 2010.

- **TRAMO 7.1:** Es el sector comprendido entre el Km. 11+500 al Km. 12+200 Costado Norte - Sentido Bogotá - Villeta. Alcance general: Comprende los estudios, diseños, gestión predial, social y ambiental, mantenimiento para la estabilización del sector con manejo de aguas.

Fecha de finalización: 16 de marzo de 2013.

- **TRAMO 7.2:** Es el sector comprendido entre el Km. 0+000 al Km. 0+500 Costado Norte - Sentido Bogotá - Villeta. Alcance general: Comprende los estudios, diseños, gestión predial, social y ambiental, mantenimiento para la construcción de un puente vehicular nuevo en El Cortijo.

Fecha de finalización: 08 de agosto de 2016.

- **TRAMO 6:** Es el sector comprendido entre Puente Piedra (Km. 15+000) y el Cruce El Rosal (Km. 22+000), en una longitud aproximada de 7 Kilómetros. Alcance general: Comprende los estudios, diseños, gestión predial, social y ambiental, mantenimiento de la doble calzada existente durante el plazo de la concesión. Las principales actividades ejecutadas en este tramo fueron: Estudios, diseños definitivos y construcción de la segunda calzada, la segunda calzada de dos carriles cada uno con berma externa, separador central variable. La velocidad mínima de diseño será de 60 Km/h en la zona urbana y de 80 Km/h en la zona rural. Estudios, diseños definitivos y construcción de un retorno para garantizar la conectividad del área de influencia del sector. Mantenimiento de la calzada existente, en todo el ancho de corona, que comprende estructura



Para contestar cite:
Radicado ANI No.: **20253060420961**
20253060420961
Fecha: **18-11-2025**

de pavimento, bermas y cunetas. Estudios, diseños definitivos y construcción de la ampliación del Puente Vehicular o construcción de un puente nuevo sobre el río Subachoque. Estudios, diseños y construcción de una intersección a desnivel en el cruce El Rosal (km. 22+000).

Fecha de finalización: 23 de diciembre de 2009.

- **TRAMO 5:** Es el sector comprendido entre Cruce El Rosal (Km. 22+000) y El Vino (Km. 31+000), en una longitud aproximada de 9 kilómetros. Alcance general: Comprende los estudios, diseños, gestión predial, social y ambiental, mantenimiento de la doble calzada existente durante el plazo de la concesión. Estudios, diseños definitivos y construcción de la segunda calzada, la segunda calzada de dos carriles, separador central variable. La velocidad mínima de diseño será de 60 Km/h. Estudios, diseños definitivos y construcción de un retorno para garantizar la conectividad del área de influencia del sector. Mantenimiento de la calzada existente, en todo el ancho de corona, que comprende estructura de pavimento, bermas y cunetas.
- **TRAMO 5.1:** Es el sector comprendido en el Km. 25+000. Alcance general: Comprende los estudios, diseños, gestión predial, social y ambiental, mantenimiento para la construcción de un retorno operacional en el Km. 25+000.

Fecha de finalización: 24 de agosto de 2016.

- **TRAMO 4:** Es el sector comprendido entre El Vino (Km. 31+000) y El Chuscal (Km. 37+800), en una longitud aproximada de 6.8 kilómetros. Alcance general: Comprende la rehabilitación de la vía existente y la construcción de un carril adicional y su mantenimiento durante el plazo de la concesión. Estudios, diseños definitivos y construcción del carril adicional para llevar a segunda calzada, la segunda calzada de dos carriles, separador central variable. La velocidad mínima de diseño será de 60 Km/h. Estudios, diseños definitivos y construcción de un retorno para garantizar la conectividad del área de influencia del sector. Rehabilitación de la calzada existente, en todo el ancho de corona, que comprende estructura de pavimento, bermas y cunetas.

Fecha de finalización: 24 de agosto de 2016.



Para contestar cite:
Radicado ANI No.: 20253060420961
20253060420961
Fecha: 18-11-2025

- **TRAMO 3:** Es el sector comprendido entre El Chuscal (Km. 37+800) y el Municipio de La Vega (Km. 55+400), en una longitud aproximada de 17.6 kilómetros. Alcance general: Comprende los estudios, diseños, gestión predial, social y ambiental, mantenimiento de la doble calzada durante el plazo de la concesión. Estudios, diseños definitivos y construcción de la segunda calzada, la segunda calzada de dos carriles, separador central variable. La velocidad mínima de diseño será de 60 Km/h.
- **TRAMO 3.1:** Es el sector comprendido entre el Km. 54+450 al Km. 56+700, en una longitud aproximada de 17.6 kilómetros. Alcance general: comprende los estudios, diseños, gestión predial, social y ambiental, para la adecuación y mantenimiento de la doble calzada durante el plazo de la concesión. Incluye las obras proyectadas para mejorar la movilidad y el espacio público en el paso urbano de La Vega, generando la menor afectación predial posible sobre el actual corredor vial.

Fecha de finalización: 26 de noviembre de 2015.

- **TRAMO 2:** Es el sector comprendido entre La Vega (Km. 55+400) y Cruce de la vía a Utica (Km. 74+400), en una longitud aproximada de 19.0 kilómetros. Alcance General: Comprende los estudios, diseños, gestión predial, social y ambiental, construcción para llevar la vía a doble calzada con separador y mantenimiento de la doble calzada durante el plazo de la concesión, así como la rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura existente. Las principales actividades a ejecutar en este tramo son: Estudios, diseños definitivos y construcción de la segunda calzada, la segunda calzada de dos carriles, separador central variable. La velocidad mínima de diseño será de 60 Km/h en la zona urbana y de 80 Km/h en la zona rural. Estudios, diseños definitivos y construcción de dos (2) retornos para garantizar la conectividad del área de influencia del sector. Rehabilitación de la calzada existente, en todo el ancho de corona, que comprende estructura de pavimento, bermas y cunetas. Estudios, diseños definitivos y construcción de la ampliación del Puente Vehicular o construcción de un puente nuevo sobre la quebrada El Zancudo.

Fecha de finalización: 11 de febrero de 2016.

- **TRAMO 1:** Es el sector comprendido entre el Cruce de la vía de Utica (Km. 74+400) y el Municipio de Villeta (Km. 82+400), en una longitud aproximada de 8.0 kilómetros. Alcance general: Comprende los estudios,

Agencia Nacional de Infraestructura

Dirección: Calle 24A # 59 - 42, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 484 88 60

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 410151

Página | 4



Documento firmado digitalmente



Para contestar cite:
Radicado ANI No.: **20253060420961**
20253060420961
Fecha: **18-11-2025**

diseños, gestión predial, social y ambiental, construcción para llevar la vía a doble calzada con separador y mantenimiento de la doble calzada durante el plazo de la concesión, así como la rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura existente. Las principales actividades ejecutadas en este tramo son: Estudios, diseños definitivos y construcción de la segunda calzada, la segunda calzada de dos carriles, separador central variable con un ancho. La velocidad mínima de diseño será de 60 Km/h en la zona urbana y de 80 Km/h en la zona rural. Rehabilitación de la calzada existente, en todo el ancho de corona, que comprende estructura de pavimento, bermas y cunetas. Estudios, diseños definitivos y construcción de la ampliación del Puente Vehicular o construcción de un puente nuevo sobre la falla geológica del Km. 76+000. Estudios, diseños y construcción de la solución de los sitios inestables del Km. 76+000 y Km. 80+000. Estudios, diseños y construcción de la solución en el sitio conocido como El Cune en el Km. 81+500 de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Conciliatorio y en el Anexo Técnico Financiero.

Fecha de finalización: 11 de noviembre de 2011.

Así las cosas, la Agencia se permite informarle que dentro del Contrato de Concesión 447 de 1994 se contempló la construcción de la doble calzada, más no la construcción de un puente pulpo y una ciclorruta, y que las obras contratadas ya se encuentran terminadas en operación y mantenimiento. A la fecha no se tiene prevista la construcción de un puente pulpo y una ciclorruta.

Atentamente,

DIANA YOLIMA GUTIERREZ REY

Gerente de Proyectos

Anexos: sin anexos

cc: 1) SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD radicacionentidades@movilidadbogota.gov.co BOGOTA D.C. -2) CONSORCIO CINCO ESTRELLAS archivo@aimingenieros.com.co TODOS TODOS

Proyectó: Nelson Eduardo Suanca Ballen - Líder equipo de seguimiento - VEJ

VoBo: NELSON EDUARDO SUANCA BALLEEN 2, DIANA YOLIMA GUTIERREZ REY Gerente

Nro Rad Padre: 20254091414532

Nro Borrador: 20253060076340

GADF-F-012



Firmado Digitalmente
DIANA YOLIMA GUTIERREZ REY

BKTH-LOAJ-OF10-TTYY-A176-3475-6789-71

18/11/2025 09:21:18 COT-05

ANI

Agencia Nacional de Infraestructura

Dirección: Calle 24A # 59 - 42, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 484 88 60

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 410151

Página | 5